

Resumen Digital con algoritmo SHA-256 b5922f9d0a9cbf298718686ec86425909e2db0986aacdb2a4de4d49dcb8a880c

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA. De conformidad con la resolución de 30 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora

Datos solicitante (1/2)

Datos personales

Tipo documento	DNI
Documento	52170004R
Primer apellido	AMENÓS
Segundo apellido	ÁLAMO
Nombre	JUAN
Fecha nacimiento	26/03/1962
Sexo	Masculino
País	724-ESPAÑA
Comunidad Autónoma	09-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
Provincia	09-08-BARCELONA
Localidad	082790004-TERRASSA
Tipo de vía	1-CALLE
Dirección	c/Sant Marc
Número	30, 2.2.
Código Postal	08224
Teléfono particular	686538315

Reglamento General para la Protección de Datos

DATOS PERSONALES. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento de la "Convocatoria Sexenios Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora" titularidad del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y ANECA, cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, ANECA.
2. Fines del Tratamiento: GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUD
3. Legitimación: TRATAMIENTO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN EJERCICIO DE LOS PODERES PÚBLICOS QUE TIENE CONFERIDOS.
4. Destinatarios: OTRAS ADMINISTRACIONES, CUANDO CORRESPONDA
5. Derechos: ACCESO, RECTIFICACIÓN, LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO, PORTABILIDAD DE LOS DATOS, OPOSICIÓN Y A NO SER OBJETO DE DECISIONES INDIVIDUALIZADAS.

Doy mi consentimiento.

Si

INFORMACIÓN ADICIONAL sobre protección de datos

Datos de comunicación / notificación

Estos datos se utilizarán a la hora de establecer comunicación con los solicitantes, para avisar de una notificación por comparecencia electrónica, o de cualquier incidencia. Por defecto se cargan con los datos de registro del usuario, pero pueden modificarse si es necesario.

Correo electrónico	joan.amenos@uab.cat
Teléfono móvil	686538315

Convocatoria ordinaria (Funcionarios de los cuerpos docentes y del CSIC)

Tipo convocatoria	Ordinaria
Cuerpo	0504-PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Universidad / CSIC	22#UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
Facultad o esc. univ./Centro	850-FACULTAD DE DERECHO

Datos solicitante (2/2)**Datos del centro de trabajo**

Comunidad Autónoma	09-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
Provincia	09-08-BARCELONA
Localidad	082660001-CERDANYOLA DEL VALLÈS
Tipo de vía	1-CALLE
Dirección del departamento	c/Vall Moronta, S/n,
Número	s/n
Código Postal	08193
Teléfono del trabajo	686538315

Datos administrativos

Tipo de titulación	07-DOCTOR
Código de titulación	0002-Doctor en Derecho
Año licenciatura	1986
Año doctorado	1996
Fecha de toma de posesión	07/01/1998
Situación	Activo a tiempo completo
Área de conocimiento	125-DERECHO ADMINISTRATIVO
Adjunte el fichero con su hoja de servicios (Máx. 10 Mb)	607e1defffe9ebffb0c9906cca6f6b0840f41a865a5cbcca44d3da858ee662a1 [C92963827] (**) (**) Resumen Digital con algoritmo SHA-256.[referencia al fichero asociado].

Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia escaneada de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares

Documentación acreditativa para un centro que no figura en la "hoja de servicios" (Máx. 10 Mb)

Adjunte el fichero con su curriculum vitae completo (Máx. 10 Mb)

7d47dcdd95b4857ee50301e94655cc69660ff3b23734c10fb1dddab707756592 [C92963830] (**)
(**) Resumen Digital con algoritmo SHA-256.[referencia al fichero asociado].

Por defecto se crea un tramo de evaluación en la página 3. En esta convocatoria, solo se puede pedir un tramo.

Lista de tramos de evaluación de transferencia a evaluar

2003 - 2016

Tramo de evaluación de transferencia

Primer año	2003
Situación primer año	Tiempo completo
Segundo año	2004
Situación segundo año	Tiempo completo
Tercer año	2005
Situación tercer año	Tiempo completo
Cuarto año	2009
Situación cuarto año	Tiempo completo
Quinto año	2014
Situación quinto año	Tiempo completo
Sexto año	2016
Situación sexto año	Tiempo completo

Tipo extraordinario

Autores	JUAN AMENÓS ÁLAMO
Año publicación	2004
Título	Director de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral, adscrita a la Universidad, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, así la realización de tareas de asesoramiento en la dirección estratégica de la Escuela (años 2004 y 2005). Véanse páginas 6 y 7 del documento anexo.
DOI	

1.-El trabajo como director de la Escuela de Prevención y Seguridad (EPSI) implicó durante los años 2004 y 2005 la plena inmersión en el ejercicio de la función directiva. La EPSI es una entidad con personalidad jurídica propia y adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona. Su autonomía de gestión es en la práctica considerable y aún era más dilatada en la época indicada. Por otra parte, es cierto que la tarea organizativa ya había sido ejecutada en otros puestos. Por ejemplo, la Subcoordinación de la Licenciatura de Humanidades y, muy especialmente, la coordinación del "Máster en Derecho Local" que organizaba el Instituto de Estudios Metropolitanos, que también es una entidad con personalidad jurídica propia (años 1993-1994, véase página 9 del documento anexo).

2.-Como hemos dicho, la autonomía de gestión del ente plantea al directivo importantes retos. El primero de ellos es la administración del personal. En efecto, la EPSI disponía en ese momento de un equipo que realizaba tareas burocráticas y, en algunos casos, de propuesta de nuevas líneas de consultoría. Esto suponía un microcosmos laboral de cierta complejidad. En segundo lugar, el director se enfrentaba con la cuestión de la programación y el presupuesto. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que la Escuela cubría diversas funciones. En primer lugar, la de carácter docente, ya que gestionaba el Graduado en Prevención y Seguridad Integral. Se trata de una formación innovadora que reclamaba una enorme creatividad y conocimiento del sector para configurar adecuadamente la tarea docente. Además, la complejidad aumentaba por la presencia de dos líneas: una dirigida a los jóvenes que iniciaban su andadura laboral y otra vinculada con profesionales en ejercicio. Este doble origen obligaba a limar asperezas y a vigilar que los profesores modularan su pedagogía en función de los destinatarios..

3.-Pero la EPSI no era sólo eso. Basta ver su actual portal web (Escuela de Prevención y Seguridad Integral) para observar el peso que tienen las tareas de investigación y consultoría. Los campos eran diversos e iban desde la seguridad alimentaria hasta los riesgos laborales, pasando por el análisis de los problemas de la seguridad pública tradicional. En todos estos casos, el papel del director era fundamental en la propuesta y selección de proyectos y en la articulación de las líneas maestras del trabajo..

Además, tal como ocurría con el programa de asignaturas de del graduado, al Director le correspondía la coordinación de equipos multidisciplinarios, que iban mucho más allá de las materias jurídicas. Por ejemplo, psicología, sociología, seguridad policial, etc.

1.-Nos hallamos ante una actividad perfectamente encuadrable en el apartado 2 de las aportaciones de transferencia e innovación. En concreto, se trata de una TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PROPIO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES EN OTRAS INSTITUCIONES.

2.-La actividad desarrollada tiene un beneficio mutuo. En primer lugar, permite reinterpretar la entera tarea del profesor universitario, especialmente en el campo del Derecho Administrativo. Podríamos decir que los primeros beneficiarios son los alumnos, en la medida en que el docente es mucho más consciente de lo que significa una Administración como persona jurídica, sus presupuestos, su programación, las tensiones derivadas de las relaciones entre personas, la negociación, el marco laboral, etc.

3.-El impacto favorable se manifiesta también en la emergencia de una nueva percepción sobre el significado de la investigación. Así, la lógica tendencia académica por la investigación básica se ve contrapesada aquí por la preocupación por la investigación aplicada -mucho más evidente en la EPSI-. Evidentemente, todo esto implica un esfuerzo físico y mental indiscutible y, por ello, es conveniente para el sistema universitario que estas tareas tengan un plazo limitado. Por ello, la asunción de la dirección durante algo más de un año y medio ha de considerarse suficiente.

4.-Ahora bien, en las fechas de mi mandato la EPSI fue también una especial beneficiaria de esta transferencia. Durante mi dirección, se procedió a la homologación del título de graduado impartido por la Escuela. Se le dio de esta manera una posición en los recientes estudios de seguridad integral en España. La EPSI fue objeto entonces de una profunda evaluación para obtener las acreditaciones deseadas y hubo que buscar soluciones -dentro del ordenamiento- para los alumnos que ya habían cursado la titulación. Mi formación como profesor universitario en Derecho Administrativo creo que fue en todo este procedimiento de una gran ayuda e, indiscutiblemente, una transferencia de conocimientos de primer orden.

Tipo extraordinario

Autores

JUAN AMENÓS ÁLAMO

Año publicación

2003

Título

Asesoramiento jurídico de actores privados, especialmente a través del Servicio de Estudios y Dictámenes Jurídicos de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el cual participo como vocal.

DOI

Tipo de aportación extraordinaria

13-T. generadora de valor económico: Participación en contratos y proyectos con empresas y otras instituciones

Otros datos

Breve resumen (máximo 4000 caracteres)

1.-El trabajo de asesoramiento a actores de carácter privado se ha desarrollado principalmente a través del Servicio de Estudios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. Puede verse una relación de encargos y proyectos en la página 11 del documento anexo.

Debo añadir que, desde su mismo nacimiento, he sido uno de los dos vocales de apoyo a la directora de este Servicio y que participé activamente en la elaboración y propuesta de sus Estatutos,

2.-El trabajo desarrollado ha sido intenso aunque se ha procurado la especialización para evitar demasiada dispersión temática. Así, puede observarse la presencia de un asesoramiento a una profesora universitaria (E. CARDELLACH).en relación a la aplicación de la legislación funcional y universitaria.

Mayor relevancia ha tenido el asesoramiento en materia de contratación pública. Me refiero, en concreto, a los encargos realizados por la entidad IUSPUBLIK SA, radicada en El Salvador. La colaboración nació, precisamente, a partir de la asistencia realizada por la Universidad Autónoma de Barcelona para la regulación e impartición de un Doctorado en Derecho en la nación hermana. Varios profesores de esta universidad habían trabajado en este proyecto, que vinculaba a la Agencia Española de Cooperación Internacional, a la Universidad Autónoma de Barcelona y a varias universidades salvadoreñas. La contratación administrativa es una materia compleja y, aunque el Derecho salvadoreño tiene perfiles propios, se observa una evidente influencia de la normativa española.

La relación entablada con IUSPUBLIK SA llevó incluso a la firma de un Convenio específico, que puede consultarse en la página 15 del documento anexo. Obsérvese la referencia expresa que se hace en sus considerandos a la larga experiencia de la Universidad Autónoma en su relación con diversas universidades de El Salvador.

3.-Por último, ha de anotarse la presencia de algunos asesoramientos a despachos privados de carácter puntual y, especialmente, la firma de un convenio con un despacho de abogados -Bartumeu-Giménez Advocats- para la realización de diversos encargos. Véase al respecto la página 35 del documento anexo y también las referencias que aparecen en páginas 2y 3, así como los impactos económicos que ha supuesto para el Servicio de Estudios y Dictámenes Jurídicos (página 11). Igualmente, en la página 40 puede observarse la referencia a otros actores privados (en concreto, BUFET GARRIGOSA).

4.-No obstante, se toma como referencia el año 2003, con el encargo de un particular sobre Derecho urbanístico andorrano (véase página 8, en la referencia al Convenio firmado con Josep Maria Rossell).)

Indicios de calidad (máximo 4000 caracteres)

1.-Como puede observarse, estamos ante un impacto económico ciertamente puntual, pero de considerable relevancia. Por tanto, ha supuesto un aporte de fondos para la Universidad y puede situarse perfectamente en el apartado "3.- Transferencia generadora de valor económico".

2.-Ahora bien, creemos que la importancia e los proyectos va mucho más allá del aspecto cuantitativo. Nos ha guiado la idea de asegurar una especialización de calidad. De ahí que me haya centrado en el Derecho de la contratación pública y en el Derecho urbanístico, así como en el Derecho andorrano (esto se entenderá mejor analizando la siguiente aportación).

Fichero justificativo tipo extraordinario (tamaño máximo 5 Mbytes)

6c040f514d1e13828eb183725f048af5d7afb097c2483ab07c6d194f5b2f523d [C93021383] (**)

(**) Resumen Digital con algoritmo SHA-256.[referencia al fichero asociado].

Tipo extraordinario

Autores

JUAN AMENÓS ÁLAMO

Año publicación

2005

Título

DIVERSOS ENCARGOS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO ANDORRANO -"CONSELL GENERAL D'ANDORRA"-, ASÍ COMO DEL GOBIERNO DE ANDORRA, PARA EL DESARROLLO Y

Título
DOI
Tipo de aportación extraordinaria
Otros datos
Breve resumen (máximo 4000 caracteres)

DERECHO PÚBLICO ANDORRANO.

13-T. generadora de valor económico: Participación en contratos y proyectos con empresas y otras instituciones

1.-En el año 2002 se inicia una tarea fructífera de colaboración con diversos grupos parlamentarios del parlamenteo andorrano -"Consell General d'Andorra"-. Véanse al respecto las páginas siguientes del documento anexo:
-P.3: convenio de asesoramiento con el Partido Socialdemócrata de Andorra. Véanse también pp. 27 y ss. del documento anexo.
-P.9: Grupo parlamentario Socialista-Ciutadans pel Canvi (en ese momento, en colaboración con el Grupo parlamentario socialdemócrata de Andorra).
-P. 11: encargos del "Grupo parlamentario mixto" al Servicio de Estudios y Dictámenes Jurídicos de la Universidad Autónoma de Barcelona.
-Página 37: diversos impactos económicos en la etapa 2009-2018 de los encargos de los Grupos parlamentarios.

2.-Debemos tener en cuenta que se trata de peticiones sostenidas en el tiempo y con un considerable efecto económico. Así, por ejemplo, 6162 y en el año 2012. A nivel orientativo, puede consultarse mi página web, vinculada a la Universidad Autónoma de Barcelona -Cuaderno profesional Joan Amenós-, en el apartado de "Dictámenes y asesoramientos recientes". Ha de indicarse que la mayoría de proyectos que tienen como marco al Departamento de Derecho público de la Universidad Autónoma de Barcelona nacen de solicitudes del Grupo Parlamentario Socialdemócrata y del Grupo mixto del Parlamento andorrano. En efecto, por motivos históricos, estas peticiones no se han gestionado a través del Servicio de Estudios y dictámenes Jurídicos.
3.-Como corolario de todo ello, fue firmado en el año 2009 un convenio de asesoramiento entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Gobierno de Andorra para el asesoramiento jurídico en las áreas de Derecho público que las partes determinen. Puede leerse su texto en las páginas 17 y ss. del documento anexo. Debe decirse que el Derecho urbanístico y el Derecho presupuestario han sido los aspectos más trabajados en este convenio.

Indicios de calidad (máximo 4000 caracteres)

1.-Parece innecesario justificar el impacto que ha tenido esta línea de transferencia. Para empezar, nos beneficiamos del carácter de microcosmos político y de microestado que se observa en la nación andorrana. Además de ello, el jurista entra en contacto directo con el funcionamiento de la división de poderes y, especialmente, de las relaciones entre Gobierno y Parlamento.
2.-como ya hemos anticipado, el abanico de temas ha sido variado, pero se ha centrado en las siguientes ramas del Derecho público:
-Derecho parlamentario: han sido diversas las peticiones formuladas respecto a la enmienda de proyectos y proposiciones de ley, peticiones de acceso a la documentación administrativa, etc.
-Derecho presupuestario.
-Derecho urbanístico: como hemos dicho, ha sido una de las ramas de mayor interés y puede decirse que, a través de estos convenios, la Universidad Autónoma de Barcelona ha estado presente en el nacimiento y consolidación del vigente Derecho urbanístico andorrano.
-Derecho tributario.
-Derecho local y descentralización territorial: estamos ante uno de los temas más debatidos en la realidad jurídica andorrana y con un asesoramiento constante.
2.-Lo anterior se combina con una sostenida entrada de ingresos a favor de la Universidad Autónoma de Barcelona. Todo ello hace que nos movamos en el apartado 3 de las normas reguladoras: "transferencia generadora de valor económico".
3.-Además, ha de reseñarse el impulso de una investigación jurídica de calidad ya que, en casos diversos, se ha participado en la elaboración de diversos recursos de inconstitucionalidad -véase página 9 del documento anexo- .

Fichero justificativo tipo extraordinario (tamaño máximo 5 Mbytes)

6c040f514d1e13828eb183725f048af5d7afb097c2483ab07c6d194f5b2f523d [C93023404] (**)
(**) Resumen Digital con algoritmo SHA-256.[referencia al fichero asociado].

Tipo extraordinario

Autores
Año publicación
Título
DOI
Tipo de aportación extraordinaria

JUAN AMENÓS ÁLAMO
2009
DIVERSOS DICTÁMENES ENCARGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SABADELL EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
17-T. generadora de valor social: Participación en convenios y/o

Tipo de aportación extraordinaria

contratos para actividades con especial valor social

Otros datos

Breve resumen (máximo 4000 caracteres)

1.-Con esta aportación, iniciamos la exposición de los trabajos relativos al apartado 4 de la resolución reguladora : "Transferencia reguladora de valor social". La Universidad Autónoma, consciente de su papel en el territorio, ha llevado a cabo una serie de actuaciones en las que, bajo mi responsabilidad, la institución ha estado presente en la resolución de graves problemas jurídicos y sociales.

He tomado en cuenta como principal aportación el Convenio de asesoramiento entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Ayuntamiento de Sabadell que adjuntamos en la página 20 de este documento (véase también la referencia en la página 5). Obsérvese, de entrada, el importante impacto económico de la actuación. Pero es que, además, esta Administración se planteaba este trabajo como fórmula de mejora directa de la seguridad jurídica y de la participación ciudadana..

2.-Ahora bien, esta acción no puede desconectarse de otras que, en otros años, se realizaron con el Ayuntamiento de Sabadell. Por ejemplo, la que reflejamos en la página 31 de nuestro documento anexo, relativa al Convenio de asesoramiento con ese Ayuntamiento para la elaboración de un estudio y proyecto de Ordenanza Local para la protección del "Rodal de Sabadell" (véase también la referencia en la página 6 de nuestro documento adjunto).

3.-En todos estos casos, ha sido relevante el trabajo de análisis de la normativa vigente, de examen de las derogaciones tácitas y de propuesta de soluciones adecuadas para el municipio de Sabadell.

Indicios de calidad (máximo 4000 caracteres)

1.-como hemos dicho, nos situamos en el marco del apartado 4 de la normativa reguladora, relativo a la transferencia de valor social. La Universidad Autónoma de Barcelona ha estado directamente presente, a través de estas actuaciones, en la mejora de la seguridad jurídica y de la participación ciudadana en la Administración Local.

2.-Ahora bien, estos trabajos nos han aportado ventajas específicas para el trabajo científico. Por ejemplo, el análisis in situ de la jerarquía normativa y de la extensión de las competencias locales.

3.-Además -y este ha sido también un fruto ya permanente- se han iniciado relaciones de colaboración y mutuo enriquecimiento con los miembros del equipo jurídico y funcionarios de los cuerpos de habilitación nacional del Ayuntamiento de Sabadell. Estamos, pues, ante un trabajo de transferencia que ha involucrado a un Ayuntamiento de primer nivel con el campus universitario.

6c040f514d1e13828eb183725f048af5d7afb097c2483ab07c6d194f5b2f523d [C93052865] (**)

(**) Resumen Digital con algoritmo SHA-256.[referencia al fichero asociado].

Fichero justificativo tipo extraordinario (tamaño máximo 5 Mbytes)

Tipo extraordinario

Autores

JUAN AMENÓS ÁLAMO

Año publicación

2016

Título

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y EL CONSEJO COMARCAL DEL VALLÉS OCCIDENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN SOBRE LAS RESPUESTAS JURÍDICAS ANTE LA CUESTIÓN DE LAS VIVIENDAS VACÍAS..

DOI

Tipo de aportación extraordinaria

17-T. generadora de valor social: Participación en convenios y/o contratos para actividades con especial valor social

Otros datos

Breve resumen (máximo 4000 caracteres)

1.-Se han elaborado dos dictámenes -uno para el Consejo Comarcal del Vallés Occidental y otro para el Ayuntamiento de Sabadell- sobre el régimen jurídico de las viviendas vacías. Pueden verse sus referencias en la página 12 y siguientes del documento anexo y en la página 4, en el listado de convenios. Los dos dictámenes a los que nos hemos referido han tenido buscaban el respaldo jurídico de las ordenanzas y actuaciones municipales en el campo de la vivienda vacía y su posible utilización pública (a través de convenio, expropiación, etc.).

2.-No era fácil el análisis jurídico de la cuestión, ya que estaban implicados aspectos constitucionales, competenciales y locales de gran calibre.

3.-Los dos extensos dictámenes han contribuido a mejorar el debate sobre la cuestión en Cataluña. El primero de ellos, además, ha sido publicado en síntesis por el Consejo Comarcal del Vallés Occidental y estamos trabajando actualmente en la publicación en canales científicos de los resultados obtenidos.

Indicios de calidad (máximo 4000 caracteres)

1.-Como hemos indicado, el trabajo encargado nos permitió ponernos en contacto con una problemática social de primer nivel. El jurista, frente a ello, ha de ser capaz de ofrecer las diferentes alternativas que plantea el ordenamiento. Ello abarca desde las más restrictivas -órdenes, sanciones, etc.-hasta las más pacticias -el convenio con los propietarios-, pasando por la aplicación de la legislación tributaria, la posible expropiación forzosa, etc.

Indicios de calidad (máximo 4000 caracteres)

2.-El trabajo realizado ha permitido poner en contacto a la Universidad Autónoma con los asesores jurídicos de todos los ayuntamientos de la comarca, creando unas sinergias relevantes para la práctica jurídica, para investigaciones posteriores y para la resolución del problema social de la vivienda.
3.-Debe tenerse en cuenta que la población de la comarca supera las 800.000 personas y nos hallamos ante una de las zonas más industrializadas de Cataluña. La aportación de la Universidad Autónoma a la resolución de los problemas sociales de su territorio circundante ha sido, pues, de gran relevancia.
6c040f514d1e13828eb183725f048af5d7afb097c2483ab07c6d194f5b2f523d [C93055263] (**)
(**) Resumen Digital con algoritmo SHA-256.[referencia al fichero asociado].

Fichero justificativo tipo extraordinario (tamaño máximo 5 Mbytes)

APORTACIONES SUSTITUTORIAS PARA ESTE TRAMO

en caso de que alguna aportación no supere la evaluación (indicar año y título, se respeta el orden, hasta 600 caracteres)

Firma

SOLICITO participar en la Convocatoria Sexenios Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora 2018 (tramo de transferencia)

Dirección electrónica de cortesía para la NOTIFICACIÓN (Arts. 42. y 43 de la Ley 39/2015)

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado "Datos personales"

Lugar y fecha

Barcelona, 13 de enero de 2019

Firmado por

JUAN AMENÓS ÁLAMO

NO VÁLIDO PARA
REGISTRO
BORRADOR